

## Costos y gastos justos

Hernando Bermúdez Gómez

En la [web de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\)](#) se lee: “*A nivel mundial, millones de trabajadores ganan salarios muy bajos o ingresos laborales insuficientes, lo que los sitúa en el escalón más bajo de la pobreza rural. En 2024, la OIT y el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania impulsan esta estrategia para promover la fijación de salarios adecuados en la agricultura a través de salarios mínimos legales y/o la negociación colectiva. —Esta iniciativa, presente en Costa de Marfil, Etiopía y Colombia, tiene como propósito hacer realidad estándares de vida dignos para los trabajadores y sus familias, asegurando también la sostenibilidad de las empresas que generan los empleos para estos trabajadores. Esta acción se complementa además con actividades de investigación, cooperación, intercambios y promoción a niveles mundial, regional y sectorial. —En Colombia, el sector agrícola representa una parte significativa de las exportaciones totales del país (39% en 2022), pero enfrenta desafíos importantes en términos de bajos salarios, malas condiciones de trabajo, baja productividad, escasa inspección del trabajo, bajo cumplimiento de los Derechos Fundamentales en el Trabajo y una alta informalidad.*” En Colombia, el salario mínimo legal es el menor valor que un empleador puede lícitamente pagar a cada uno de sus empleados. Sin embargo, existen muchos casos en los cuales se paga menos, frecuentemente relacionados con la economía informal. Puede que en esto exista cierta avaricia encaminada a ganar más, pero también es probable que sencillamente no se logren los ingresos necesarios para cubrir esos montos de sueldos. Por lo tanto, el análisis debe empezar por un estudio de los llamados estados de desempeño, de resultados integrales, de resultados operativos, o de pérdidas y ganancias, etc. Lo innegable es que aproximadamente 30 años hay evidencia de tales guarismos. Es factible, entonces, que el Gobierno y los empresarios en realidad estén cómodos con esa situación. Dentro del concepto de una economía circular, la capacidad adquisitiva de los consumidores genera los precios de los bienes y productos. ¿Cuál es el costo o gasto justo de un bien o un servicio? No conocemos estudios sobre este tema. Pero es indudable que los contadores están en la capacidad de hacerlos, solo que no les interesan estos esfuerzos. Seguramente todo esfuerzo podría ser calificado como un cartel prohibido por la ley. Es decir: los pequeños productores no pueden actuar sindicalizados para romper el estado actual de las cosas. La ley se convierte en fuente de injusticia dando lugar a la desobediencia civil.

Bogotá, junio 1° de 2026.